

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

JUNTA UNIVERSITARIA

31 de Octubre de 1978

ACTA DE No 109

ASISTENCIA: Dr. Francisco Antonio Pacheco, Rector
Dr. Rodrigo Gámez L.
Lic. Eugenio Rodríguez V.
Ing. Walter Sagot C.

INVITADOS: Dr. Ronald García, Dr. Celedonio Ramírez, Dr. Chester Zelaya,

-Se inicia la sesión a las 08:05 a.m.

ARTICULO I.- INFORME DEL RECTOR

1.1.- Viáticos para el Ing. Federico Paredes.

RECTOR: El Gobierno de Venezuela ha invitado al Ing. Federico Paredes, funcionario nuestro en el Programa de Educación Ambiental, a un Congreso sobre Conservación de Recursos Naturales que se celebrará en Mérida.

Como el Gobierno de ese país cubre el costo de los pasajes el Ing. Mario Boza, Director del Programa, nos solicita se ayude al Ing. Paredes con los viáticos respectivos, para que asista a ese importante evento. Al respecto,

SE ACUERDA: Conceder el pago de viático correspondiente al Ing. Federico Paredes, durante los días del 5 al 13 de noviembre inclusive, para que asista a un Congreso sobre asuntos ecológicos que durante tales fechas se celebrará en Mérida, Venezuela.

1.2.- Pasajes y viáticos al Ing. Alvaro Galvis.

RECTOR: Recibió una llamada desde Inglaterra del Dr. Federico Vargas, relacionada con el curso sobre Diseño Instruccional que la Open University impartirá en Caracas, en lengua inglesa y que será patrocinado por la Universidad Abierta de Venezuela. Los ingleses consideran vital que un funcionario de la UNED vaya a recibirlo, para garantizar el éxito de la traducción de dicho curso. De no asistir ahora, tendríamos luego que enviar a alguien a Inglaterra, lo cual sería más costoso

De conformidad con lo anterior:

SE ACUERDA: Autorizar el pago de los pasajes y viáticos correspondientes al Ing. Alvaro Galvis, quien viajará a Venezuela a recibir un curso de la Open University sobre Diseño Instruccional. Los viáticos comprenden del 11 al 25 de noviembre inclusive.

ARTÍCULO II.- REGLAMENTO DE RETIRO AUTORIZADO.

RECTOR: Este proyecto de Reglamento ha sido estudiado dos veces por el Consejo de Rectoría y es muy sencillo; consta únicamente de cuatro artículos, que son leídos a continuación. (El documento figura como Anexo de esta Acta)

Se le introducen dos modificaciones:

En el art. I se dirá "...podrán retirarse de uno o más cursos, por razones justificadas a JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES.

En el art. IV cambia "Los estudiantes que DESCONTINUEN SUS ESTUDIOS..."

Con las anteriores modificaciones, SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE RETIRO AUTORIZADO DE LA UNED.

3.2.- Ayuda a estudiantes que no consiguen fiadores

RECTOR: El Dpto. de Asuntos Estudiantiles le ha presentado un caso que, por especial, ha traído aquí para comentarlo. Se trata de un estudiante de escasos recursos que ha efectuado los trámites indicados para que la UNED le conceda el pago diferido de estudios, pero tiene la dificultad de que no ha logrado conseguir fiadores. El Reglamento no es lo suficientemente claro en cuanto al grado de exigencia de la presentación de la garantía (fiador en este caso), podría interpretarse que no es imprescindible. El estudiante en cuestión está con permiso del MEP, sin goce de sueldo; tiene una pequeña propiedad, que no estaría bien obligarle a gravar un nuestro favor.

El DR. RODRIGO GAMEZ sugiere que se le permita diferir la presentación del fiador.

Conforme con esta idea, que es bien acogida,

SE ACUERDA: Concederles un plazo razonablemente mayor para cumplir con el requisito a los estudiantes que soliciten pago diferido de matrícula y que tengan dificultades para obtener el fiador requerido.

DR. RAMIREZ: Piensa que se deben estudiar muy detenidamente las causas del retiro y la falta de pago de derechos de estudio ocurridos durante los primeros cursos de la UNED. A su juicio, los estudiantes de esta Institución están en desventaja en materia de becas respecto a los de otras instituciones de Educación Superior.

Si el dinero para becas sale en definitiva de los impuestos que pagamos todos los ciudadanos, muy pronto nuestros estudiantes caerán en la cuenta de que ellos están resultando excluidos del reparto de fondos para becas, que sí funciona en otras universidades.

RECTOR: No hay que pensar que los que no pagaron, lo dejaron de hacer únicamente por razones económicas; habría que investigar a fondo las causas, para contar con datos ciertos.

DR. GAMEZ: Podría suceder que los muchachos no estén lo suficientemente bien informados de la existencia del sistema de pago diferido de matrícula y por eso no lo estén utilizando.

DR. RAMIREZ: Como la asistencia a las tutorías no es obligatoria, se dificulta un poco el informar a los alumnos sobre las ayudas que pueden utilizar, tales como las becas de CONAPE.

RECTOR: El de pago diferido es un sistema justo, pues con los mismos recursos se puede ayudar en el futuro a otros estudiantes. No olvidemos que nuestra universidad no sigue métodos convencionales y por lo tanto puede y debe diferenciarse también en el asunto de becas. Está seguro de que a no ser por los grupos de presión y los intereses creados, otras Universidades cambiarían con gusto su sistema por el del pago diferido, que es mucho más justo y lógico.

Nuestros estudiantes cuentan a su favor con varios factores: plazo de gracia para empezar a pagar, la devaluación de la moneda, y sobre todo, el sistema es formativo en cuanto permite al estudiante apreciar mejor el beneficio que está recibiendo.

Lo que se retiran a la menor dificultad, los que se desaniman ante el menor esfuerzo, son gente que viene a la UNED solo por probar suerte, pero que no tienen verdadero interés en estudiar.

DR. GAMEZ: Insiste en la conveniencia de hacer una evaluación de las causas de la falta de pago, en cuanto a los gastos extraordinarios en que pueden incurrir los alumnos, como el caso de transporte en zonas alejadas, que ha señalado el Dr. Ramírez, la UNED podría hacerse cargo de ellos.

DR. RAMIREZ: Aunque está de acuerdo en que el estudiante participe en el costo de su educación y se solidarice con futuros estudiantes, el problema puede surgir porque en otras universidades no exigen pago alguno, ni en el futuro, por la enseñanza que se imparte, y eso es discriminatorio para el estudiante de la UNED.

RECTOR: No considera lo anterior un argumento válido, porque si de aplicar un estricto igualitarismo se tratara, la UNED tendría que subir su matrícula, pues aquí es mucho más baja que en las otras universidades. Lo que cabría es ampliar la información y estudiar la posibilidad de dar otros apoyos y servicios importantes, sin dejar de tener en cuenta que nuestro estudiante no tiene que gastar en ropa, comida, transporte, etc., como sí tiene que hacerlo el estudiante de otras universidades.

La Junta fijó ya una política; escogió entre el sistema tradicional de becas y el pago diferido, optando decididamente por el segundo. Hay que probarlo durante un tiempo prudencial, el suficiente para poder evaluar sus resultados, como lo ha señalado el Dr. Gámez.

ARTICULO III.- INTERCAMBIO DE IDEAS SOBRE EDITORIAL DE LA UNED.

RECTOR: Habíamos convenido en presentar a consideración de la Junta este tema abierto, sin un documento para poder escuchar sus opiniones espontáneas y acentuar su contribución. Por eso lo incluimos hoy en agenda.

DR. ZELAYA: Dos dependencias de la Vicerrectoría Ejecutiva: La Dirección de Producción de Materiales y la Dirección de Distribución de Materiales, así como la Oficina de Producción de Materiales Audiovisuales, son las que se encargan de la producción material de las Unidades Didácticas de la UNED.

Se ha presentado alguna dificultad en cuanto a las ventas que deben hacer esas dependencias, así como en cuanto a cobrar el pago de esa mercadería, gestionar el pago de la que se deja en consignación, etc.

Se preparó un documento donde se detalla la manera de llevar a cabo cada uno de estos aspectos, la Auditoría recomendó entonces separar las funciones de colocación de mercadería de las funciones de cobro de esa mercadería, poniendo esto último en manos de la Oficina Financiera de la institución. Surgió entonces en el Consejo de Vicerrectoría Ejecutiva la duda de si esa sería la organización ideal, dado que son ya muy numerosas y complejas las labores que debe atender la Oficina Financiera.

Esto nos llevó a pensar en solicitar el criterio de la Junta acerca de la posibilidad de organizar toda la parte de edición, producción y distribución de materiales de tal manera que se pueda manejar como una empresa independiente. En este caso, una de sus preocupaciones sería el que se mezclaran y confundieran los trabajos propiamente administrativos de la UNED con la producción de libros y otros materiales para la venta, pero esto sería más fácil de controlar ahora que la Producción de Materiales está montando un sistema que les permitirá determinar con absoluta precisión cuál es el costo de cualquier trabajo que ejecuten.

La idea pues es fundir las dos Direcciones citadas, para crear una Editorial que estaría fuera de la estructura del organismo de la UNED; conservaría naturalmente el grado de subordinación y coordinación indispensable hacia la jefatura central, pero actuando con cierta autonomía que le permitiría desempeñarse con mayor eficiencia. Tendría un departamento de Ventas similar al de la Editorial Costa Rica, con cuentas corrientes y control de pagos, etc. Esta es la idea, y la somete a la Junta para que externe su criterio al respecto.

RECTOR: En primer lugar, no está seguro de la conveniencia de que la presunta Editorial se autofinancie. En cierto tipo de publicaciones, por razones de conveniencia cultural, tal vez habría que trabajar con pérdidas.

En segundo lugar, como bien dice el Dr. Ronald García, se tendría que hacer previamente un análisis financiero muy serio, para poder tomar una decisión acertada. Hay una serie de costos y servicios (tales como la confección por computadora de planillas) que no sabe en qué medida se podrían separar sin incurrir en duplicidad y gastos mayores.

DR. GARCÍA: Entiende que no se trata de una separación tan drástica, sino de lograr una cierta descentralización que facilite las operaciones.

RECTOR: ¿Cuál sería entonces la diferencia con lo que hay ahora? ¿Consiste únicamente en crear allá otra Oficina Financiera?

DR. ZELAYA: Habría que crear un Consejo Directivo de la Editorial, que se encargara de las funciones específicas.

RECTOR: Habría que aclarar muy bien el papel de la Auditoría que no podría desligarse de lo que ocurre en la Editorial.

DR. ZELAYA: Nuestra Auditoría interna tendría que actuar permanentemente como una Auditoría externa respecto a la Editorial, tendría que llevar el control y hacer arqueos de toda la actividad que ella desarrolle.

Ejemplos similares de organización los hemos podido encontrar dentro de la Open University de Inglaterra, que tiene departamentos enteros que se desempeñan con completa independencia.

DR. GARCIA: No le acaba de gustar eso de una completa descentralización, porque hay una serie de servicios que deben estar integrados, pues de pasar a ser autónomos, dotarían a la Editorial de una gran fuerza. Podría irse ensayando una separación contable para efectos de control de costos, y refundir en una, dos Direcciones que parece lo necesitan. Pero una descentralización total, sin duda provocaría una serie de dificultades y roces que es mejor evitar.

RECTOR: Si no se establecen nuevos controles, o una relación atípica con la Oficina Financiera, no vé de qué manera van a beneficiarse los funcionarios editoriales con todo esto, pues de lo que se

trata justamente, es de aligerar y facilitar trámites burocráticos para que la empresa Editorial pueda desenvolverse con mayor facilidad.

ING. SAGOT: Tenemos una Unidad con mucho interés en promover la venta de libros y en poder controlar efectivamente los libros y mercadería que se den en consignación. Que tengan otras funciones separadas, tales como las de Proveeduría, ya no le parece bien. Los mecanismos de compra tienen forzosamente que ser iguales para todas las dependencias de la Institución. Sí deben llevar ellos, para efectos de control, una contabilidad de costos que permita saber exactamente cómo se desenvuelve, como empresa, la parte editorial de la UNED.

DR. GAMEZ: Ha podido observar en la práctica que sí es posible obtener mucha independencia administrativa, mediante el sistema de llevar cuentas aparte, lo que se logra al contar cada programa o proyecto con su propio presupuesto. Naturalmente, en todo lo demás (compras, Auditoría, etc.) sí se está sujeto al aparato general. De esto, hay varios ejemplos en la Universidad de Costa Rica.

RECTOR: Ese sistema puede aplicarse como norma de buen gobierno, pero en el entendido de que si al fin de cada período se registrara un superávit, éste lo repartiría la Junta según las necesidades de la institución, cubriendo por supuesto en primer lugar las de la propia editorial.

También habría que definir cuáles serían las atribuciones del Consejo Editorial, si asumiría labores propias más bien de la Vicerrectoría Ejecutiva, como sería el control y cumplimiento de las operaciones, o si se limitaría a aconsejar sobre la edición misma de las obras y velar por su calidad tanto material como académica, cosa, esta última, que le parece más lógica.

DR. GARCIA: Hay que preparar un proyecto que sirva como base de discusión. Así se facilitará el tomar decisiones sobre este asunto. El podría reunirse en horas extraordinarias con los señores Federico Vargas y Chester Zelaya, como se ha propuesto, ya que ambos tienen experiencia en este campo por haber formado parte de la Directiva de la Editorial Costa Rica. Por su parte, tratará de obtener información acerca del actual funcionamiento de la Editorial de la UCR.

SE ACUERDA: Nombrar una comisión que elabore un proyecto de Organización de la Editorial de la UNED, integrada por los doctores Ronald García, Federico Vargas P, y Chester Zelaya.

ARTICULO IV.- DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE ESTATUTO ORGANICO.

RECTOR: El Art. IV del Proyecto quedó en discusión la vez pasada, sin llegarse a ninguna resolución.

ING. SAGOT: Al discutirse el Art. IV se han mezclado dos cosas: una, cuál sería el número de integrantes del Consejo; la otra, cuál sería la mejor manera de escogerlos. La propuesta que tiene en discusión establece que el Consejo estaría formado por el Rector, el Ministro de Educación o el Viceministro, el Director de Planificación o su Director Alterno y "X" número de miembros del Consejo a los Vicerrectores, quienes participarían en las sesiones con voz, pero sin voto.

RECTOR: Esto es más o menos lo que tenemos actualmente, es un número que ha funcionado muy bien hasta el momento.

LIC. RODRIGUEZ: Le parece bien que la representación del personal de la UNED la lleven los tres Vicerrectores, sin voto. Es lo que había propuesto en la anterior ocasión el Dr. Zelaya.

RECTOR: El Art. IV quedaría redactado así:

“La Universidad estará dirigida por un Consejo integrado de la siguiente forma:”

El Rector, quien lo preside.

El Ministro de Educación o uno de sus Viceministros.

El director de la Oficina de Planificación o el Director alterno.

4 miembros nombrados por la Asamblea Universitaria.

3 Vicerrectores, quienes participarán en las sesiones con voz pero sin voto.

Podría convertirse en un artículo aparte, lo siguiente:

“Los miembros que nombre la Asamblea Universitaria deberán ser costarricenses y tener al menos el grado de Licenciado o su equivalente, obtenido con un plazo no menor de cinco años antes del inicio de sus funciones en el cargo.”

ING. SAGOT: Hay dos datos importantes que conviene conocer antes de decidir sobre el sistema de elección. Ellos son: el número de años que durarán en sus cargos los miembros del Consejo, y si son o no reelegibles.

RECTOR: A él le gusta la fórmula de períodos de tres años con una reelección, aunque las variaciones eficaces y posibles son muy numerosa.

DR. ZELAYA: Propone un período de cinco años, pero nombrando a los miembros de dos en dos, para garantizar la continuidad en las labores del Consejo.

Dejando en este punto la discusión del Estatuto Orgánico, se levanta la sesión a las 10 a.m.

DR. FRANCISCO A. PACHECO F.
RECTOR

DR. CHESTER ZELAYA G.
VICERRECTOR